



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 030 - 2013-OSCE/SG

Jesús María, 27 DIC. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0129-2013/LOG, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 2404-2013/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 831-2013/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 026-2013-OSCE/PRE, de fecha 21 de enero de 2013, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el referido Plan Anual fue modificado por Resoluciones N° 004-2013-OSCE/SG, N° 008-2013-OSCE/SG, N° 012-2013-OSCE/SG, N° 014-2013-OSCE/SG, N° 016-2013-OSCE/SG, N° 020-2013-OSCE/SG, N° 023-2013-OSCE/SG, N° 024-2013-OSCE/SG y N° 025-2013-OSCE/SG, de la Secretaría General;

Que, mediante el Informe N° 0129-2013/LOG, la Unidad de Logística solicita la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de excluir quince (15) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 831-2013/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2013;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga



que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, debido a la reprogramación de metas y la asignación presupuestal, es necesario excluir quince (15) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, por lo que corresponde disponer su modificación;

Que, mediante Resolución N° 011-2013-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el año fiscal 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PERÚ
Secretaría General
MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General





Anexo de la Resolución N° 030 - 2013-OSCE/SG

N°	TIPO PROCESO	PAC N°	CONCEPTO DE GASTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	AMC	38	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE OZ PUCALLPA	24,000.00
2	AMC	39	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL OZ PUERTO MALDONADO	14,000.00
3	AMC	41	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL OZ TUMBES	19,200.00
4	AMC	50	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO	29,000.00
5	ADS	56	CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SEACE	40,000.00
6	ADS	78	SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TRIBUNAL POR TEMAS (AÑOS 2009-2010)	181,000.00
7	AMC	103	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL NEGOCIO TI PARA EL SEACE	35,000.00
8	ADS	124	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	78,500.00
9	ADS	126	SERVICIO DE EVALUACION DE LA INFORMACIÓN DE LOS LEGAJOS DE PROFESIONALES PERTENECIENTES AL REGISTRO DE ARBITROS DEL OSCE A FIN DE OPTIMIZAR DICHA INFORMACIÓN Y MEJORAR LOS PERFILES DE LOS ARBITROS SUSCEPTIBLES DE SER DESIGNADOS RESIDUALMENTE POR PARTE DEL OSCE.	45,000.00
10	ADS	139	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS ADECUACIONES DEL SIGE QUE PERMITAN IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	52,500.00
11	ADP	145	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	248,508.00
12	ADS	155	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	199,278.00
13	ADS	157	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	162,900.00
14	ADS	158	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA METÁLICA MÓVIL	97,506.92
15	ADS	162	SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN	199,999.00
				1'426,391.92



